



REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LAS PERSONAS CON CERTIFICACIÓN QUE DESEEN CAMBIO DE PRESTAR EL SERVICIO EN UN CENTRO A PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA DIRECTA.

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco ofrece el servicio de **CERTIFICACIÓN** para prestar el servicio **EN FORMA DIRECTA**, de conformidad con el artículo 16 que establece la Ley, a las personas que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 10 y 23 del Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación; por lo que un prestador puede cambiar el centro de adscripción para prestar el servicio **EN FORMA DIRECTA**, cuyos requisitos se relacionan a continuación:

I. Formular y presentar solicitud por escrito dirigida al Director General del IJA, en la que se detallen los motivos por los que desea hacer **cambio para prestar el servicio en forma directa**, por lo que deberá **señalar DETALLADAMENTE el domicilio en el cual prestará sus servicios**; así como **EL CORREO ELECTRÓNICO y NÚMERO TELEFÓNICO** en los que autorice expresamente recibir notificaciones correspondientes al procedimiento el cambio de domicilio;

II. Copia y original para cotejo del comprobante de domicilio del que pretende registrar como sede para brindar el servicio en forma directa (**vigencia máxima de 2 meses a la fecha de su presentación ante el IJA**);

III. Original y copia para cotejo de la licencia municipal **vigente** de giro compatible con la prestación del servicio; en caso de no ser titular de la licencia presentar carta autorización de uso de la licencia firmada por el titular y acompañada con copia de la identificación del mismo;

IV. Aviso de Privacidad simplificado (**firmado por el prestador del servicio solicitante**);

V. Pago de derechos para el cambio a forma directa. *La orden de pago se entregará una vez se dé el visto bueno a los documentos vía WhatsApp.*

NOTAS IMPORTANTES:

1. **Una vez cumplidos TODOS los requisitos manifestados con anterioridad se podrá dar INICIO al presente trámite.**
2. **EL CAMBIO A FORMA FIRECTA QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y SUS REGLAMENTOS, POR LO CUAL EL PAGO DE DERECHOS NO GARANTIZA SU ACTIVACION INMEDIATA EN SISTEMA.**
3. Las copias que se presenten deberán de ser legibles.
4. **Recepción de documentos escaneados en el WhatsApp del celular 3312461789**